



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 de Julio de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

241-I-76

Expte. N° 55.019/76

VISTO:

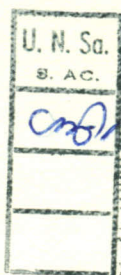
La renuncia presentada por la Lic. Herminia Olga Reynoso como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple del Departamento de Ciencias de la Salud; teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Lic. Herminia Olga REYNOSO, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple del Departamento de Ciencias de la Salud, a partir del 1° de Junio del año en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



HECTOR CORNEJO D'ANDREA
SECRETARIO ACADEMICO

EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR